Señor Juez:

Comunico a Usted que el proceso Verbal No. 2019-00169, se encuentra pendiente para imprimirle el trámite procesal correspondiente.- Sírvase resolver.-

Barranquilla, Agosto 19 de 2021.-

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO.-Barranquilla, Agosto Diecinueve (19) del año dos mil veintiuno (2021).-

Visto y verificado el anterior informe secretarial a fin de imprimirle al proceso el trámite procesal correspondiente, de la revisión del expediente se observa que la parte demandante en el mes de Junio de 2021, allegó la constancia de haber remitido la citación para notificación personal a la parte demandada EMPRESA PROTRANSCARGAS S.A.S., las cuales fueron recibidas; y aunque en el escrito allegado por la interesada manifiesta que se trata de la notificación por aviso, es de tener en cuenta que el despacho mediante auto de Mayo 18 de 2021, había ordenado notificar nuevamente a la mencionada empresa; así las cosas, la constancia que obra en el plenario a folios 261-274 de fecha 4 de Junio de los corrientes, corresponde a la primera citación, quedando pendiente por realizar la notificación por aviso. Por lo anterior es del caso requerir a la apoderada judicial de la parte demandante con el fin de que cumpla con la carga procesal de completar la notificación a la demandada EMPRESA PROTRANSCARGAS S.A.S. , por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E

1. Requerir a la parte demandante OBER RAFAEL ROPERO OSPINO y Otros por medio de su apoderada judicial Dra. MARTHA CHAVEZ CONTRERAS a efecto de que dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente proveído, aporte la certificación de haber realizado la notificación por aviso a la demandada EMPRESA PROTRANSCARGAS S.A.S., so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito, de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del Art. 317 del C.G del P.

2. Notificar el presente proveído a la parte interesada por estado.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

RAD. 2019-00169 Verbal
Olr.